



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 700

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: “102 VIVIENDAS” DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de abril de 2017.

VISTO: El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por la cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

La Resolución N° 2225 del 17 de octubre de 2016, “*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: “102 VIVIENDAS” DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ*” y su rectificatoria por Resolución N° 487/17, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO 166/2017 del 30 de marzo de 2017, remite la Lista parcial de 14 (catorce) Beneficiarios complementaria a la Resolución N° 2225/2016 para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto “102 Viviendas” de la Localidad de Juan León Mallorquín del Departamento de Alto Paraná, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa de acuerdo al Reglamento de Adjudicación.

Que, la Dirección de Dictámenes de la Dirección General Jurídica y Notarial por Dictamen DIDI N° 577/17, manifiesta que “...*en atención a la remisión de la Nota Municipal IM N° 49 del 06/03/2017 por la cual se formularon denuncias con relación a las postulaciones...la Dirección General Social realizó una verificación a fin de corroborar la veracidad de las mismas. Del análisis de las condiciones socio-económicas de las familias cuya adjudicación fue objetada, se determinó que tales familias reúnen los requisitos de elegibilidad establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se concluyó que procede la adjudicación a favor de las mismas. Cabe destacar que en virtud al convenio de Cooperación suscripto entre la SENAVITAT y la Municipalidad de Juan León Mallorquín y al Reglamento precitado, corresponde a la SENAVITAT evaluar las solicitudes y documentos presentados por los postulantes en base al Reglamento y adjudicar las viviendas comunicando la nómina de beneficiarios a la Intendencia y a la Junta Municipal a fin de que las mismas transfieran los inmuebles a los beneficiario adjudicados por Resolución de la SENAVITAT, una vez que éstos hayan cumplido sus obligaciones con la Institución....considerando la competencia exclusiva de la SENAVITAT para la evaluación de las postulaciones y la adjudicación de las viviendas y que a través de los mecanismos institucionales establecidos se comprobó fehacientemente que las familias cuya postulación se objetó reúnen todos los requisitos de elegibilidad, corresponde la adjudicación de las viviendas a favor de los postulantes ya individualizados. ...esta dirección recomienda a la máxima autoridad 1. APROBAR POR ACTO ADMINISTRATIVO la adjudicación de viviendas sociales del Proyecto EBY - SENAVITAT del distrito de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná...*”.

Que, la Dirección General Social y la Dirección General Jurídica y Notarial, otorgan su conformidad para proceder con lo solicitado.



Poder Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resolución N° 700

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "102 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de abril de 2017.

-2-

Que, la Ley N° 3.909 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°)** APROBAR la Lista Parcial de 14 (catorce) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del "Proyecto 102 Viviendas" del Distrito de Juan León Mallorquín del Departamento de Alto Paraná, en el Marco del Convenio suscrito entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°)** ENCARGAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°)** ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los 14 (catorce) beneficiarios, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°)** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaría General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaria Ejecutiva



Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

ANEXO A LA RES. N° 700 DE FECHA 10/04/17.

Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD)

Proyecto: 102 Viviendas Distrito: Juan León Mallorquín Departamento: Alto Paraná

Nº	Nombre del postulante	C.I. Nº	Nombre del cónyuge	C.I. Nº
1	Olmedo Quiñonez Gladys	5.212.557
2	Colman Francisca Graciela	6.771.675
3	Gimenez Zorrilla Rocio Esther	4.842.455
4	Benitez Elisa	6.087.267
5	Sanchez Torres Herna Antonia	4.106.194
6	Ocampos Acosta Ada Esther	4.063.964
7	Nuñez Esquivel Blasía Adriana	4.832.920
8	Nuñez Elisira Mabel	6.183.804	Davalos Marquet Librado Marcial	5.587.954
9	Santacruz Zarza Mirian Elizabeth	5.502.227
10	Vazquez Vallesjos Antonia	6.751.507
11	Gonzalez Mereles Castorina	3.672.554
12	Escobar González Karen Maricel	4.981.034	Ocampos Acosta Juan de la Cruz	5.086.830
13	Galeano Brites Victor Ramon	2.498.348	Paez Figueredo Laura Paola	5.134.304
14	Benitez Sanchez Elida	6.256.959